



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2024.

VISTO: El Informe N° 153-2024-DIRESA-HRM/17 emitido el 13 de marzo de 2024 por la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 82° del Texto único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que, el responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta el diseño, usos de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados.(...) Así también señala que, el titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa;

Que, asimismo, el numeral 83.1 del artículo 83° del Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que, el seguimiento se realiza sobre los avances en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en su dimensión física. Dicho seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, para lo cual los responsables señalados en el artículo 82° entregan de información cierta, suficiente y adecuada que incluya las medidas adoptadas, las acciones desarrolladas para la mejora de la ejecución y los ajustes incorporados en los diseños de los programas presupuestales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 040-2024-DIRESA-HRM/DE, de fecha 16 de febrero de 2024, se resuelve conformar el Equipo Técnico de Trabajo de los Programas Presupuestales, para el ejercicio presupuestal-2024, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua; quedando integrada específicamente para el Equipo Técnico Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, por los siguientes responsables:

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. NELLY MARGOT LUQUE QUISPE
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. ENF. JUDITH CLARITZA ZELA SALAZAR
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. ENF. JULIO CESAR FUENTES URIBE

Que, mediante Informe N° 153-2024-DIRESA-HRM/17 de fecha de 13 de marzo de 2024, la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, solicita ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, se incluya a la Lic. SANDRA CARMELA MORALES LOAYZA, en el Equipo Técnico Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas; por lo que, a través de proveído de fecha de recepción 14 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva, dispone al Área de Asesoría Legal, la atención correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 040-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 16 de febrero de 2024, que conforma el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2024.

PRESUPUESTALES, por **INCLUSIÓN** de un Responsable Operativo, en el **EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

(...)

EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

RESPONSABLE TÉCNICO	M.C. NELLY MARGOT LUQUE QUISPE
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. ENF. JUDITH CLARITZA ZELA SALAZAR
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. ENF. JULIO CESAR FUENTES URIBE
RESPONSABLE OPERATIVO	LIC. SANDRA CARMELA MORALES LOAYZA

(...)

Artículo 2º. DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 040-2024-DIRESA-HRM/DE emitida el 16 de febrero de 2024 y su modificatoria efectuada con Resolución Ejecutiva Directoral Nº 067-2024-DIRESA-HRM/DE emitida el 13 de marzo de 2024.

Artículo 3º. COMUNIQUESE la presente modificación de la **Resolución Ejecutiva Directoral Nº 040-2024-DIRESA-HRM/DE**, a los diferentes trabajadores que conforman el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, para su conocimiento.

Artículo 4º.- NOTIFIQUESE la presente Resolución y la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 040-2024-DIRESA-HRM/DE a la Responsable Operativa LIC. SANDRA CARMELA MORALES LOAYZA, para conocimiento y cumplimiento de las funciones y actividades descritas en el artículo 1º, 2º y 3º de la mencionada Resolución.

Artículo 5º.- REMITASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IBANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA